

Bogotá D.C, 15 de agosto de 2021

MEMORANDO INTERNO No. 757-2021 DTAF

PARA: Dr. DANIEL ENRIQUE ARIZA HEREDIA
Secretario General - AUNAP

DE: JOHN JAIRO RESTREPO ARENAS
Supervisor del Contrato

ASUNTO: SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE PRÓRROGA CONTRATO No. 205

Cordial Saludo Dr.

En relación con el asunto de la referencia, solicito la prórroga y adición del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 205, prestado por el contratista **OSCAR HUMBERTO GÓMEZ ROMERO**, identificado con cedula No. 1.032.364.324 de Bogotá, quien cumple con los requisitos establecidos para la ejecución del contrato de conformidad con la justificación adjuntos a la presente comunicación; así mismo, para el trámite correspondiente, se anexa los documentos requeridos por el área contractual.

Atentamente,



JHON JAIRO RESTREPO ARENAS
Director Técnico de Administración y Fomento
Supervisor contrato No. 205

Elaboro: Adriana Hortua Bernal
Contratista DTAF
Anexos: 6 Folios
Copia: N/A
Proyectó: Adriana Hortua Bernal
Contratista DTAF
VoBo: John Jairo Restrepo Arenas
Director Técnico de Administración y Fomento

	Proceso Gestión de la Contratación		Código: FT-GC-009
			Versión: 2
	Proforma solicitud de modificación de Contrato		Vigencia desde: 21/05/2021

Bogotá, D.C., fecha 15 de septiembre de 2021

PARA: **Milton Laureano Cuervo Casallas**
 Líder del grupo de Gestión Contractual

DE: **Jhon Jairo Restrepo Arenas**
 Supervisor del Contrato

ASUNTO: Solicitud de prórroga y/o adición del contrato No. 205 de 2021

No. DEL CONTRATO Y/O CONVENIO	205		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	18 de febrero de 2021		
OBJETO	Brindar apoyo profesional a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, en el desarrollo de acciones que propendan por el fortalecimiento y la sostenibilidad de la pesca y la acuicultura en el territorio nacional, bajo los lineamientos de la Dirección Técnica de Administración y Fomento		
VALOR	\$ 42.000.000		
CONTRATISTA	Oscar Humberto Gómez Romero		
NIT/CC	1.032.364.324		
REPRESENTANTE LEGAL	N/A		
C.C.	N/A		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO	18 de febrero de 2021		
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO Y/O CONVENIO	17 de septiembre de 2021		
AVANCE TECNICO	86%		
AVANCE FINANCIERO	86%		
AMPLIACION DE PLAZO	SI (X) NO ()	PLAZO INICIAL 7 Meses	PLAZO PROPUESTO: Adicionar 3 meses y 13 días para un total de: 10 Meses y 13 Días
ADICION	SI (X) NO ()	VALOR INICIAL \$ 42.000.000	ADICION PROPUESTA \$ 20.600.000
MODIFICACION	SI (X) NO ()	Ampliación del plazo y adición	
CLAUSULA (S) A MODIFICAR			

En mi condición de supervisor (a) del contrato (convenio) antes mencionado, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de (prórroga y/o adición) al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que mediante el Decreto 4181 del 03 de noviembre de 2011, el Gobierno Nacional creo, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, entidad adscrita al MADR, cuyo objeto es ejercer la autoridad pesquera y de la acuicultura en Colombia, para lo cual adelanta los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura, aplicando las sanciones a que haya lugar, dentro de una política de fomento y desarrollo sostenible de estos recursos, acorde con la Constitución Política, Ley 13 de 1990, Decreto No. 1071 de 2015 y demás normas concordantes con la materia.

Que dentro de su estructura para el ejercicio de sus funciones, conforme lo establece el artículo 8 del Decreto – Ley 4181 de 2011, la AUNAP cuenta con la Dirección Técnica de Administración y Fomento – DTAF, área que de acuerdo a lo señalado en el artículo 15, debe dar cumplimiento a las siguientes funciones: 1. Proyectar las normas a ser expedidas por el Director General para el ejercicio de la actividad pesquera y acuícola en el país; 2. Autorizar la vinculación,

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-009
		Versión: 2
	Proforma solicitud de modificación de Contrato	Vigencia desde: 21/05/2021

desvinculación y reemplazo de motonaves; 3. Establecer las zonas con vocación acuícola; 4. Implementar las medidas para el manejo y regulación del ejercicio de la actividad pesquera y acuícola en el país; 5. Formular, preparar y desarrollar los planes, programas, proyectos y procedimientos tendientes a regular el manejo y el ejercicio de la actividad pesquera y acuícola; 6. Determinar los requisitos y trámites para el otorgamiento de permisos de la actividad pesquera en las fases de extracción, procesamiento, comercialización y producción, así como los permisos de importación y exportación de los productos y sus patentes; 7. Proponer los ajustes a la reglamentación de la actividad pesquera, para compatibilizarla con los marcos legales nacionales y sectoriales; 8. Expedir los salvoconductos o Guías de movilización de productos pesqueros dentro del territorio nacional; 9. Expedir los certificados de captura e importación indirecta; 10. Otorgar los permisos de pesca, de acuerdo con la normativa vigente; 11. Desarrollar actividades de capacitación y divulgación de la reglamentación y normatividad en cuanto al uso de los recursos, tallas mínimas, vedas, artes y métodos pesqueros en coordinación con autoridades civiles y militares; 12. Coordinar la ejecución de las políticas de fomento de la actividad pesquera y acuícola en Colombia y la asignación de los apoyos económicos a los proyectos priorizados, según las directrices del Director General; 13. Prestar asistencia técnica pesquera y acuícola a los usuarios, como mecanismo para transferir tecnología; 14. Coordinar la ejecución de sus funciones con las asignadas a las Direcciones Operativas a través de la Dirección General; 15. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP); 16. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

Que la Dirección Técnica de Administración y Fomento cuenta actualmente en su planta de personal con 5 profesionales y 2 técnicos, quienes deben asumir las funciones y obligaciones descritas en el decreto 4181 de 2011, lo cual genera un alto volumen de solicitudes y trámites administrativos que son recibidos en esta dependencia a diario, sumado al cumplimiento de las actividades, productos e indicadores del proyecto de inversión y a la estructuración de los programas y actividades que deben ser desarrollados en todo el territorio nacional, lo cual desborda la capacidad de respuesta, acompañamiento, seguimiento y evaluación de las actividades descritas, por lo que se reconoce la necesidad contar con personal profesional idóneo que apoye en la realización de autos de archivo y actos administrativos de los diferentes tipos de permisos, así como en el adecuado desarrollo de las actividades de fomento a la pesca artesanal y actividades conexas en el territorio nacional, ya que por ser una actividad productiva compleja, por su informalidad y la diversidad de factores sociales y culturales que tienen inmersos, de esta manera, la AUNAP, como ente regulador de la pesca a nivel nacional, debe brindar a sus usuarios la mayor eficacia en la atención de las solicitudes de permisos especialmente los de investigación y de cultivo, así como la viabilización de las patentes de pesca y apoyo para la adecuada formulación de proyectos, programas y actividades que garanticen la adecuada inversión pública, dada a las necesidades de su población objetivo que en su gran mayoría se encuentran en estado de vulnerabilidad y pobreza multidimensional.

En ese entendido, y con el fin de avanzar con las metas institucionales, el desarrollo de la ejecución misional y de cada uno de los objetivos propuestos para el 2021 es necesario dar continuidad a las actividades que actualmente viene desarrollando el contratista Oscar Humberto Gómez Romero, como lo es la realización de los actos administrativos, desarrollo de capacitaciones y asistencia técnica, apoyo en el desarrollo de las actividades de concertación, sensibilización y asistencia técnica inherentes al programa de fomento de la pesca, la acuicultura y sus actividades conexas, acompañar los procesos de liquidación, desarrollar acciones en el marco al cumplimiento de las actividades de supervisor, atención, conceptualización y respuesta de los trámites que sean designados como PQRDS y apoyo desde el componente técnico en la consolidación bajo los lineamientos de la DTAF de los nombres científicos y comunes de las especies icticas.

Acciones que propenden por el cumplimiento de los planes y programas fijados en el marco del proyecto de la Dirección Técnica de Administración y Fomento denominado : “Fortalecimiento de la sostenibilidad del sector pesquero y de la acuicultura en el territorio Nacional” en pro del desarrollo misional y de las políticas de la entidad con el fin de contribuir con el mejoramiento de las condiciones de vida de la población dedicada a la actividad pesquera y acuícola, generando alternativas de competitividad y de sostenibilidad ambiental del sector, para lo anterior y en el desarrollo de las obligaciones descritas en el acápite correspondiente se tuvieron en cuenta las medidas de Emergencia Sanitaria Decretadas por el Gobierno Nacional.

El valor a adicionar es la suma de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 20.600.000), el cual está soportado con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2721 de fecha 07 de enero de 2021, expedido por la Coordinación Financiera de la AUNAP, el cual se adjunta a la presente solicitud.

El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El valor que se solicita adicionar se calculó de la siguiente manera: El pago de trece días del mes de septiembre por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (2.600.000) y tres pagos mensuales

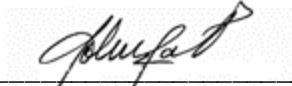
	Proceso Gestión de la Contratación		Código: FT-GC-009
			Versión: 2
	Proforma solicitud de modificación de Contrato		Vigencia desde: 21/05/2021

correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, cada uno por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000).

El valor que se solicita adicionar será destinado para los siguientes propósitos: dar continuidad a las actividades que viene desarrolla el contratista como lo es la realización la realización de los actos administrativos, desarrollo de capacitaciones y asistencia técnica, apoyo en el desarrollo de las actividades de concertación, sensibilización y asistencia técnica inherentes al programa de fomento de la pesca, la acuicultura y sus actividades conexas, acompañar los procesos de liquidación, desarrollar acciones en el marco al cumplimiento las actividades de supervisor, atención, conceptualización y respuesta de los trámites que sean designados como PQRDS y apoyo desde el componente técnico en la consolidación bajo los lineamientos de la DTAF de los nombres científicos y comunes de las especies icticas .

El término por el cual se solicita prorrogar el contrato es por tres (3) meses y trece (13) días.

Atentamente,



JHON JAIR RESTREPO ARENAS
Director Técnico de Administración y Fomento
Supervisor contrato No. 205

Elaboro: Adriana Hortua Bernal
Contratista DTAF

Anexos: (CDP No. 2721, 1 folio
Viabilidad prorroga 1 folio
Certificados de antecedentes disciplinarios 3)

Bogotá D.C,

MEMORANDO INTERNO SG 215 de 2021

PARA: MARIA CLAUDIA MERINO
Directora Técnica de Administración y Fomento (E)

DE: DANIEL ENRIQUE ARIZA HEREDIA
Secretario General

ASUNTO: Designación de supervisión del contrato de prestación de servicios No. **205-2021**.

Cordial Saludo,

Atendiendo a las necesidades y responsabilidades en el control y seguimiento de la actividad contractual, informo que ha sido designada como supervisora del contrato No. **205- 2021**, suscrito entre y la **AUNAP**, cuyo objeto es *“Brindar apoyo profesional a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, en el desarrollo de acciones que propendan por el fortalecimiento y la sostenibilidad de la pesca y la acuicultura en el territorio nacional, bajo los lineamientos de la Dirección Técnica de Administración y Fomento.”*

En calidad de supervisor, deberá velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, con observancia de la normatividad vigente colombiana, en especial lo señalado en la Ley 1474 de 2011, Resolución N°1218 de 2019 *“Manual de Supervisión e Interventoría de la AUNAP”*.

Para la consulta del contrato y demás documentos le recuerdo que puede hacerlo en el Grupo de Gestión Contractual de la Secretaría General de la AUNAP.

Así mismo, se adjunta las órdenes de inicio del mencionado contrato.

Cordialmente,



DANIEL ENRIQUE ARIZA HEREDIA

Secretario General

Anexos: 1 folio – Orden de inicio

Copia: N/A

Revisó: *Milton Laureano Cuervo Casallas- Líder de Gestión Contractual*



El campo
es de todos

Minagricultura

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Sede Central

Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@ aunap.gov.co
Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15 Edificio UGI - Teléfonos (57 1) 3770500
Bogotá, D.C., - Colombia
www.aunap.gov.co

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL FACULTADO MEDIANTE LEY 80 DE 1993 Y RESOLUCIÓN
00000880 DE 07 DE MAYO DE 2019.**

ORDENA:

Prevía verificación del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución; se da inicio al contrato celebrado por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca -AUNAP-, que a continuación se describe:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES			
Numero:	205 DE 2021	Fecha:	18 DE FEBRERO DE 2021
NOMBRE DEL CONTRATISTA	OSCAR HUMBERTO GOMEZ ROMERO		
CÉDULA/NIT	1032364324		
OBJETO	<i>Brindar apoyo profesional a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, en el desarrollo de acciones que propendan por el fortalecimiento y la sostenibilidad de la pesca y la acuicultura en el territorio nacional, bajo los lineamientos de la Dirección Técnica de Administración y Fomento</i>		
PLAZO	SIETE (7) MESES		
FECHA DE INICIO	18 DE FEBRERO DE 2021		
FECHA DE TERMINACIÓN	17 DE SEPTIEMBRE DE 2021		

Para constancia se firma a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DANIEL ENRIQUE ARIZA HEREDIA
Secretario General

Proyectó: Verónica María Restrepo Ramírez- Profesional Especializada - GGC

Revisó: Milton Laureano Cuervo Casallas- Líder de Gestión Contractual



El campo
es de todos

Minagricultura

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Sede Central

Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co
Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15 Edificio UGI - Teléfonos (57 1) 3770500
Bogotá, D.C., - Colombia
www.aunap.gov.co

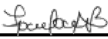


CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	2721	Fecha Registro:	2021-01-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	17-15-00-000 AUNAP GESTION GENERAL CENTRAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	1.140.000.000,00	Valor Total Operaciones:	179.048.226,00		Valor Actual.:	1.319.048.226,00	Saldo x Comprometer:	123.961.400,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	2721	Fecha Registro:	2021-01-07	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1707-1100-5-0-1707073-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE APOYO AL FOMENTO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA - FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR PESQUERO Y DE LA ACUICULTURA EN EL TERRITORIO NACIONAL	Nación	11	CSF			-28.251.774,00			
					2021-05-28		-28.251.774,00			
					2021-08-11		57.300.000,00	ADICION		

2021-01-20	1.140.000.000,00	150.000.000,00			
Total:	1.140.000.000,00	179.048.226,00	1.319.048.226,00	123.961.400,00	0,00

Objeto:	Amparar la contratación del personal de apoyo a la gestión y servicios profesionales que desarrollen actividades relacionadas con el fomento a la pesca artesanal, la acuicultura y sus actividades conexas para la Dirección Técnica de Administración y
----------------	---

Martyninoscar Rolón Mendoza



Firma Responsable

 AUNAP <small>AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA</small>		CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA EXISTENCIA PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y DE AJUSTE A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN		Código: FT-DE-002 Versión: 2 Fecha: Febrero 06 de 2019 Páginas: 1 de 1
1. Fecha de Solicitud:	15 de septiembre de 2021	2. Área Solicitante:	DIRECCIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO	
3. Unidad Ejecutora	171500 - AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA			
4. Rubro Presupuestal	Inversión	4.1 Fuente de los Recursos	FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR PESQUERO Y DE LA ACUICULTURA EN EL TERRITORIO NACIONAL-BPIN 2019011000280	
4.2 Cuenta	4.3 Nombre Proyecto de Inversión o Rubro de Funcionamiento			
C-1707-1100-5	FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR PESQUERO Y DE LA ACUICULTURA EN EL TERRITORIO NACIONAL-BPIN 2019011000280			
5. Objetivo Específico	Sostenibilidad-Mejorar las prácticas de pesca y de acuicultura.			
6. Producto:	1707073 - Servicios de apoyo al fomento de la pesca y la acuicultura			
7. Actividad:	1707073 - Generar acciones de fomento para la pesca, la acuicultura y sus actividades conexas.			
8. Valor Fuente de Recurso	Nación	X	Propios	
9. Valor Solicitado	\$ 20.600.000			
	Veinte Millones Seiscientos Mil			
10. Objeto de la solicitud				
BRINDAR APOYO PROFESIONAL A LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA, EN EL DESARROLLO DE ACCIONES QUE PROPENDAN POR EL FORTALECIMIENTO Y LA SOSTENIBILIDAD DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO. - 0652				
11. Código UNSPSC <small>(cada código separado por:)</small>	80111701			
12. Plazo de Ejecución	103	13. Modalidad de Selección	Contratación Directa	
14. Concepto de Viabilidad Técnica <small>(SECCIÓN EXCLUSIVA PARA EL ÁREA DE PLANEACIÓN)</small>				
14.1 Fecha de Recepción de la solicitud por parte de Planeación:			15 de septiembre de 2021	
14.2 Especificación de la solicitud que se debe validar			14.3 Conformidad del requisito <small>(CUMPLE)</small>	
a. El objeto de la solicitud, se encuentra alineado con el objetivo general y los objetivos específicos del proyecto de inversión en mención. (Inversión)			SI	
b. La actividad del proyecto de inversión por la cual se hace la solicitud, cuenta con los recursos disponibles a la fecha para generar el compromiso presupuestal. (Inversión)			SI	
c. El objeto de la solicitud, aporta al cumplimiento de las actividades y metas en mención. (Inversión)			SI	
d. El objeto de la solicitud se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la AUNAP, y en la distribución presupuestal de las cuentas de los rubros de la entidad.			SI	
14.4. Fecha Emisión de Viabilidad Técnica:	15/09/2021	14.5. Consecutivo de Viabilidad Técnica:	806	
14.6. Revisó Planeación		14.7 Aprobó Planeación		
Firma:  Nombre: Ramon Eduardo Cuberos Cargo: Contratista		Firma:  Nombre: Jenny Rivera Camelo Cargo: Directora técnica de inspección y vigilancia Profesional especializada arado 14 con funciones de planeación (E)		
14.8. No Conformidad de los Requisitos y/o Observaciones			14.9. Fecha Devolución de la Solicitud	
Si la solicitud no cumple con los requerimientos enunciados por parte del área de planeación, especifique la fecha de devolución para corrección.				
15. Validación Información Área Solicitante				
15.1 Elabora		15.2 Revisó y Aprobó		
Firma:  Nombre: Jhon Luis Arellano Arenas Cargo: Contratista DTAF		Firma:  Nombre: Jhon Luis Arellano Arenas Cargo: Director Técnico de Administración y Fomento		

IMPORTANTE: Cuando el documento tenga todas las firmas, favor remitir una copia a Planeación.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de septiembre de 2021, a las 00:14:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1032364324
Código de Verificación	1032364324210915001432

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:29:56 AM horas del 15/09/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1032364324**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ ROMERO OSCAR HUMBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



Gobierno en
Línea

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 176375861



WEB

01:26:34

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR HUMBERTO GOMEZ ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1032364324:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.